



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 159/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Emmanuel Orence COMIN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 159/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Mediciones y Ensayos, Ingeniería Mecánica III y Elementos de Máquinas, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

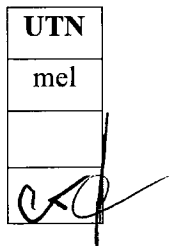


correlativas Física I y Química Aplicada, al alumno Emmanuel Orence COMIN, Legajo N° 19955, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Mecánica Racional y Probabilidades y Estadísticas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1778/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior